

DECRETO N° **3791**

TEMUCO,

**01 DIC. 2017**

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos Municipal para el año 2017.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 595 de fecha 11 de Julio de 2017 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública N° 129 - 2017 "ARRIENDO DE UN SERVIDOR DE APLICACIONES MUNICIPALES CON SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", ID: 1658-362-LP17.
- 3.- El Acta de Apertura electrónica de fecha 07 de Agosto de 2017, de la Propuesta Pública N° 129-2017 "ARRIENDO DE UN SERVIDOR DE APLICACIONES MUNICIPALES CON SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", ID: 1658-362-LP17, en la cual consta que los oferentes presentaron sus ofertas y los montos de las misma.
- 4.- El Informe Técnico del Departamento de Informática de fecha 22 de Agosto de 2017 de Propuesta Pública N° 129-2017 "ARRIENDO DE UN SERVIDOR DE APLICACIONES MUNICIPALES CON SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", ID: 1658-362-LP17, el cual somete a consideración de la Comisión Evaluadora la adjudicación del oferente SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LIMITADA, RUT 86.130.200-8, por un valor de \$ 57.538.872 IVA incluido.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 791 de fecha 06 de Septiembre de 2017 que adjudica la Propuesta Pública N° 129 - 2017 "ARRIENDO DE UN SERVIDOR DE APLICACIONES MUNICIPALES CON SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO" al oferente SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LIMITADA, RUT 86.130.200-8.
- 6.- La Escritura Pública de fecha 16 de Octubre de 2017 mediante la cual se celebra el "Contrato de Arriendo de Servidor" entre la Municipalidad de Temuco y la empresa SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LIMITADA.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.485 de fecha 30 de Octubre de 2017 que aprueba el Contrato de Arriendo de Servidor entre la Municipalidad de Temuco y la empresa SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LIMITADA.
- 8.- El Informe de Recepción del Departamento de Informática de fecha 28 de Noviembre de 2017.
- 9.- La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la recepción del Servidor solicitado en la Propuesta Pública N° 129 - 2017 "ARRIENDO DE UN SERVIDOR DE APLICACIONES MUNICIPALES CON SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO" y que se adjudicó a la empresa SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LIMITADA..

2.- Dedicarse el pago correspondiente a partir del 01 de Diciembre de 2017 por un plazo de 36 meses.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

RSR/PTPI/JEA

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Departamento de Informática.
- Empresa SMC LTDA.
- Oficina de Partes.



## INFORME DE RECEPCION DE SERVIDOR DE APLICACIONES MUNICIPALES

Propuesta Pública N° 129-2017 "ARRIENDO DE UN SERVIDOR DE APLICACIONES MUNICIPALES CON SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", ID: 1658-362-LP17.

El Departamento de Informática informa que con fecha 28 de Noviembre de 2017 se recepcionó en conformidad el Equipamiento solicitado en Propuesta Pública N° 129 - 2017 "ARRIENDO DE UN SERVIDOR DE APLICACIONES MUNICIPALES CON SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", ID: 1658-362-LP17 que solicita lo siguiente:

- 1 Servidor de Aplicaciones Municipales.
- 1 Sistema Operativo Windows Server 2016 Standard.
- 500 Licencias Windows Server 2016 User Cal.
- 8 Licencias SQL Server Standard Core 2016 OLP Lic NL Gov Core Lic Qlfd.
- 2 Antivirus/Intenet Security/Antispam Kasperky.
- 1 Habilitación y configuración del servidor central.
- 1 Migración y habilitación de las actuales BD del municipio.
- 1 Habilitación respaldo de información periódicamente: Diario, semanal, mensual en servidor provisto por el municipio y servidor provisto por el proveedor.
- 1 Continuidad Operativa del servidor: el servidor debe mantener una continuidad operativa en forma permanente.
- 1 Seguro contra todo evento: Debe contemplar seguros, incendio, robo, hurto, pérdida total o parcial. El servidor estará en funcionamiento permanente durante el periodo de arriendo.
- 1 Asesoría /capacitación / asistencia técnica: Asesoría, capacitación y asistencia técnica a los funcionarios del Depto. En el uso, configuración y administración de servidores.
- 1 UPS.

El punto 4.17 Servicio de Respaldo de Alta Disponibilidad del Servidor de Aplicaciones se realizará una vez recepcionado el servidor solicitado en la propuesta 129-2017. Los plazos se acordarán con SMC LTDA. para tal efecto.

### **Se cumple con el punto 3.1 de las E.T. en donde:**

- El adjudicatario cumple con los requisitos de hardware solicitados en el punto 3.1 de las Especificaciones Técnicas.
- El adjudicatario cumple con el software solicitado en el punto 3.1 de las Especificaciones Técnicas.

### **Se cumple con el punto 4.14 de las E.T. en donde:**

- El adjudicatario realizó la migración de información solicitada en el punto 4.14 de las Especificaciones Técnicas.

### **Se cumple con el punto 5.1 de las E.T. en donde:**

- El adjudicatario realizó la habilitación del servidor solicitada en el punto 5.1 de las Especificaciones Técnicas.

Considerando que el Decreto Alcaldicio N° 3.485 que aprueba el Contrato de Arriendo es de fecha 30 de Octubre 2017, se amplió en 30 días corridos la entrega del servidor, según se estipula en el punto 4 de las Bases Administrativas.

Por tanto esta recepción se ha realizado, cumpliendo satisfactoriamente, los requisitos técnicos del equipamiento solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que regulan la Propuesta Pública N° 129 - 2017 "ARRIENDO DE UN SERVIDOR DE APLICACIONES MUNICIPALES CON SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", ID: 1658-362-LP17.

Para constancia firman:

  
Patricio Turra Pichún  
Jefe Departamento Informática  
Municipalidad de Temuco  
DEPTO. INFORMÁTICA

  
Jorge Espejo Aldea  
Departamento Informática  
Municipalidad de Temuco  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DEPTO. INFORMÁTICA

Temuco, Noviembre de 2017.